

CIRCULAR No. 016

PARA:	PRESIDENTE - SECRETARIAGENERAL - VICEPRESIDENTES - JEFES DE OFICINA - DIRECTORES DE AREAS - COORDINADORES DE GRUPO - FUNCIONARIOS - COLABORADORES	AÑO	MES	DÍA
		2024	08	26
DE:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA			
ASUNTO:	INFORMACIÓN: ACTUALIZACIÓN GUÍA POLÍTICA MEJORA NORMATIVA			

Cordial saludo,

Considerando la versión N° 5 del Manual de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del mes de marzo de 2023, en particular en lo referente a la Política de Mejora Normativa, la cual surtió algunos cambios, se hace necesario fortalecer la implementación y diligenciamiento por parte del área que lidere cada proyecto de acto administrativo, respecto del cuestionario para identificar los factores de riesgo en actos administrativos de carácter general y abstracto, incluido en el cuadro denominado “Formatos herramientas y/o guías para fortalecer la redacción de la regulación” de la página 33 del manual y que forma parte integral de la presente Circular, en consonancia con lo expuesto en el concepto del 21 de marzo de 2023 con radicado OAJ – 2023220000026223 emanado por la Oficina Asesora Jurídica, donde: “(...) se invita a las áreas intervinientes en la construcción de este tipo de reglamentaciones, a que, en lo sucesivo, el ámbito de aplicación de las mismas surja del consenso y así se contemple de manera explícita en los actos administrativos, garantizando coherencia temática entre lo que señalan los documentos técnicos que les sirven de sustento, y los argumentos que los motivan y que finalmente se plasman en el articulado; esta dinámica permitirá, además de la claridad y transparencia que per se debe rodear toda actuación de la administración, evitar reprocesos y riesgos legales asociados a disparidad de criterios a la hora de hacer tangibles los beneficios previstos en favor de los ciudadanos”.

Por lo anterior, se efectuaron los ajustes pertinentes a través de la herramienta Aranda, para efectos de que en el paso de publicación de la versión final del proyecto de Acto Administrativo, para consulta de la ciudadanía, se tengan en cuenta criterios obligatorios para poder crear el correspondiente caso; por lo anterior, se creó un servicio exclusivo para la publicación de los proyectos de actos administrativos cuya ruta es la siguiente: Gestor de Servicios; Registrar Caso; Opción: PROYECTO COMERCIAL Y MERCADEO; Servicio: Actualización y divulgación de contenido de página web; Categoría: Publicación de Proyectos Normativos (Literal J); los mismos que deben contar con los anexos e información requerida y obligatoria, la cual se describe a continuación:

- Memoria justificativa y/o estudio técnico (se encuentra incorporado en el formato f464 hoja número 2)
- Proyecto del Acto Administrativo
- Formato f464 diligenciado
- Formato factor de riesgo acto administrativo que se obtiene del diligenciamiento del cuestionario para identificar los factores de riesgo en los actos administrativos de carácter general y abstracto recomendado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) – ubicado en el siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/aplicacion_riesgos/index.aspx

Así mismo, se debe indicar las áreas involucradas y de las cuales se debe presentar la debida aprobación de cada uno de sus líderes como soporte en la creación del caso (si para el caso que ocupa solo es exclusivo del área que origina basta con la autorización del líder).

F418 - V3 Fecha: 05/08/2024

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Es importante indicar en la descripción que el acto administrativo debe ser publicado en el sitio web de la entidad a través del enlace:

<https://web.icetex.gov.co/participa/consulta-ciudadana/proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas>

Para profundizar en la descripción y generalidades de la guía de política de mejora normativa de la entidad, se recomienda revisar y atender el documento formalizado en in-process identificado con el código G243.

Cordialmente,



SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Proyectó: Sandra Gricel Zuleta Hurtado abogada OAJ 

Revisó: Bernardo Andres Gonzalez Solarte contratista OAJ 

F418 - V3 Fecha: 05/08/2024

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

